



REPÚBLICA DOMINICANA



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

**"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE ALTO
COSTO"**

**PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR ÚNICO
Ref.: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0020.**



Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana,

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR ÚNICO

Instrucciones a los Oferentes (IAO)



1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PROVEEDOR ÚNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA USO DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y AYUDAS MÉDICAS DIRECTAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**. Dicho procedimiento de exclusividad es llevado a cabo por el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)** Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0020**, a saber:

Descripción	Presentación	Cantidad
Infliximab 100 mg/10 ml vial frasco	Unidad/frasco	1,450

Este Procedimiento de Proveedor Único, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, es efectuado dando cumplimiento al Decreto No.113-21, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Luis Abinader, transfiere a PROMESE/CAL, las gestiones de compras de todos los medicamentos de alto costo del Programa de Medicamentos de Alto Costo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los medicamentos requeridos en este proceso de excepción se hacen sobre la base de una **primera entrega en el plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro en los meses Agosto-Septiembre 2021**, de conformidad al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS "SOBRE A" Y OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B"

1.1 Presentación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B":

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**", serán entregadas en sobres separados, la misma se efectuará en presencia de Notario Público actuante, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, sito **Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.**, de conformidad al día indicado en el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de Proveedor Único.

Los Oferentes deberán depositar sus ofertas en el día fijado para presentar las Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", por lo que, no se recibirán propuestas fuera del día establecido.

La apertura del "**Sobre A**", **Propuesta Técnica** se realizará en presencia del Oferente al momento de la presentación, procediendo el Notario Público actuante a certificar el contenido del mismo.

Nota: Aquellos oferentes que presenten sus ofertas en línea, a través del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), es obligatorio depositar en la Sede Central el día pautado en el Cronograma de Actividades para la recepción de Ofertas Técnicas y

Económicas, copias de los documentos requeridos en el "Sobre A", indicados en el **numeral 1.3 Documentos a Presentar en el "Sobre A"**. De igual modo, deberán presentar "COPIA" de su Oferta Económica "Sobre B" y "COPIA" de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual es obligatorio presentarla en un sobre cerrado, identificado como Oferta Económica "Sobre B", sellado y firmado por el representante legal.

Las Ofertas Económicas "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el presente procedimiento de Proveedor Único.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

- El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0020.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA



- El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)

REFERENCIA: PROMESE/CAL-CCC-PEPU-2021-0020.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

- 1.2 **Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro de sus respectivos Sobres A y B. No será permitido ningún documento que venga fuera de los mismos.**

NOTA: TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES DEBERAN SER TOTALES, DE ACUERDO AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE CANTIDADES ADJUDICADAS. NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACION DE OFERTAS PARCIALES.

1.3 **DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE A:**

Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(Formulario SNCC.042)**. Subsanable.
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(Formulario SNCC.034)**. No Subsanable.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante**. Subsanable.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el



- Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**
6. Registro Mercantil Actualizado. **Subsanable.**
 7. Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas. **Subsanable.**
 8. Declaración Jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el art.14, de la Ley No.340-06. **(Formulario F. PEB. 08). Subsanable.**
 9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **Subsanable.**
 10. En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria Comercio que haga constar su condición de MIPYMES. **Subsanable.**
 11. Poder especial de representación (actualizado), en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. **Subsanable.**

Documentación Técnica:

1. Copia del Certificado de **Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. **Subsanable.**
2. Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación. **Subsanable.**
3. Copia **Certificado de Drogas Controladas**, si procede. **No Subsanable.**
4. Copia del **Registro Sanitario vigente** del producto ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso de excepción. **No Subsanable.**
5. Carta de Autorización del Fabricante **(Formulario SNCC.F.047)**, si el bien no es fabricado por el oferente. **No Subsanable.**
6. Carta del representante de la Exclusividad, autorizado por la empresa titular del producto o empresa fabricante, actualizada. **Subsanable.**
7. Copia **Catálogo a color del bien ofertado**, conteniendo posología o inserto, y vía de administración del mismo en idioma español, así como imagen del empaque primario del producto en su idioma de origen. **No Subsanable.**
8. Copia del Certificado Libre Venta del Medicamento emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente. **No Subsanable.**
9. Copia **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente** de la planta de origen del producto ofertado. **No Subsanable.**
10. Fórmula cualitativa y cuantitativa del producto. **Subsanable.**
11. Copia de aval de calidad o aprobación de las agencias de regulación internacional/es, regional/es o de países de estricta vigilancia, reconocidas según listado anexo. **No Subsanable.**
12. Presentación de informes periódicos de actualización de seguridad (PSURs) que cuente con un perfil **Riesgo/Beneficio Favorable** (el más reciente) presentado en una memoria USB o CD. **Subsanable.**
13. Copia del Plan de manejo de riesgos de los medicamentos ofertados. **Subsanable.**
14. Para los medicamentos Biológicos y Biotecnológicos ofertados, se debe presentar copia de la aprobación de las indicaciones según ficha técnica avalada por una o varias agencias o autoridades reconocidas como estrictas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), regionales o de alta vigilancia. **No Subsanable.**
15. Para productos Biológicos y Biotecnológicos Innovadores ofertados, presentar copia de los estudios clínicos. **No Subsanable.**
16. Para los productos biosimilares debe presentar copia de estudios de comparabilidad que establezcan biosimilitud. **No Subsanable.**
17. Presentación de estudios de Bioequivalencia que demuestre que son equivalente farmacéutico para los medicamentos de síntesis química. **No Subsanable.**
18. Carta compromiso de entrega, en la que el oferente se compromete a entregar los productos ofertados, en caso de resultar adjudicados, según lo estipulado en el plan de entregas anexo.



Subsanable.

19. Carta compromiso para cambio o reposición de productos en caso de caducidad, si los mismos son entregados con una fecha de vencimiento menor a la indicada. Para Productos de Síntesis Química: veinticuatro (24) meses; y para Productos Biológicos: dieciocho (18) meses, conforme lo indicado en los términos de referencia. **Subsanable.**

1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B:

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033). No Subsanable.**
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras solventes, **con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables (A PRIMER REQUERIMIENTO).** La cual conforme el artículo 112, del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, prescribe: “Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta”. Dicha garantía deberá ser emitida con una vigencia mínima de **sesenta días (60) días calendario**, siendo la fecha mínima que cubriría el plazo anteriormente indicado, al once (11) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), contados a partir de la fecha del acto de Recepción de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”, según el cronograma establecido en el cronograma de actividades numeral 13, de conformidad a lo establecido en el Art. 114, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. **No Subsanable.**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX).** **Deben transparentar todas las tasas (divisas), impuestos y gastos, según corresponda. El oferente es responsable de transparentar el ITBIS en su oferta económica, marcando con la palabra “Si o No”, en la casilla correspondiente en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

La institución no será responsable de las omisiones de las obligaciones fiscales, por parte del oferente en caso de resultar adjudicatario.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”:



- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- Un Equipo Técnico Legal encargado de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.
- Un Equipo Técnico Especialista designado como perito para tales fines, encargado de verificar, evaluar y validar los requerimientos de las fichas técnicas y términos de referencia.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán informes donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y documentación legal requerida de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas presentadas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. A tal efecto, se tomarán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- a) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en los Términos de Referencia; y
- b) Que haya presentado el menor precio ofertado.

4. CONSTITUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de emergencia, deberá constituir en el plazo de **cinco (5) días hábiles** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, con las condiciones de ser **incondicionales, irrevocables y renovables ejecutables A PRIMER REQUERIMIENTO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá tener vigencia hasta el día **treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

Una vez el oferente presente su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo indicado, la Entidad Contratante se compromete en el plazo de **un (1) día hábil**, contado a partir de la entrega de dicha Garantía, a realizar la suscripción del contrato de suministro entre las partes.



5. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, una vez verificadas y aprobadas, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de dichos productos.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.

6. PROGRAMA DE SUMINISTRO

Los medicamentos requeridos en este proceso de excepción, serán suministrados en una **primera entrega en el plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro en los meses de Agosto-Septiembre 2021**, de conformidad al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Entrega Agosto	Entrega Septiembre	Total Entregado
1	Infliximab 100mg/10 ml vial frasco	800	650	1,450

Todos los productos deberán tener un tiempo de vigencia mínimo al momento de hacer la entrega en los almacenes, según lo indicado a continuación:

- Productos de Síntesis Química: veinticuatro (24) meses; y
- Productos Biológicos: dieciocho (18) meses.

7. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido el plazo establecido, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, se procederá a la notificación de su incumplimiento y a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de que el oferente incurra en cualquier otro tipo de incumplimiento le serán aplicadas las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre las cuales incluye la inhabilitación del oferente por parte del Órgano Rector.



8. REQUISITOS DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas.

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la Calle Héctor Homero Hernández, Esq. Avenida Tiradentes, Ensanche La Fé, Santo Domingo, Distrito Nacional, en presencia del personal de recepción y de fiscalización de PROMESE/CAL, de **Lunes a Viernes en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.** La Entidad Contratante podrá solicitar que la entrega de los bienes sea realizada en otro lugar; en este caso, notificará previamente por escrito al adjudicatario.

9. RECEPCIÓN PROVISIONAL

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1-Publicación llamado a participar en Procedimiento Excepción	Martes 03 de Agosto del 2021.
2- Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP



3- Periodo para realizar consultas por parte de los adquirentes	Jueves 05 de Agosto del 2021.
4- Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el Martes 10 de Agosto del 2021.
5- Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A".	Jueves 12 de Agosto del 2021, de 10:00a.m. Hasta las 12:00 p.m., en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Sede Central de PROMESE/CAL.
6- Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas	Viernes 13 de Agosto del 2021.
7- Notificación de Errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 17 de Agosto del 2021.
8- Periodo de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Jueves 19 de Agosto del 2021..
9- Periodo de Ponderación subsanaciones	Viernes 20 de Agosto del 2021.
10- Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 20 de Agosto del 2021.
11- Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 23 de Agosto del 2021, a partir de las 11:00 am.
12- Acta de Adjudicación	Miércoles 25 de Agosto del 2021.
13- Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves 26 de Agosto del 2021
14- Plazo para la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15- Plazo para la suscripción del Contrato de Suministro	Un (1) día hábil, contado a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

La vigencia del contrato de suministro de los bienes, para fines de pago, será hasta el día **treinta (30) de enero del año dos mil veintidós (2022)**.

14. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

ANEXOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta. (**Formulario SNCC.F.034**)
3. Formulario de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**)



4. Autorización del Fabricante (**Formulario SNCC.F.047**)
5. Declaración Jurada del Oferente (**Formulario F. PEB. 08**)
6. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes
7. Tabla de Referencia de Agencias Regulatorias
8. Ficha Técnica del producto

PARA ACLARACIONES Y CONSULTAS DIRIGIRLAS HORARIO DE 08:30 AM A 03:00 PM EN LOS TELÉFONOS 809-518-1313 EXTENSIONES 1196, 1151 Y 1153.

Contacto: iniguez.miguel@promesecal.gob.do

Nombre Miguelina Reynoso

Correo: reynoso.miguelina@promesecal.gob.do;